



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000263-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Álvaro Lora Cumplido, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para subvencionar a municipios acogidos al Plan Especial de Empleo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000263, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Álvaro Lora Cumplido, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para subvencionar a municipios acogidos al Plan Especial de Empleo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Óscar Álvarez Domínguez, Laura Pelegrina Cortijo, Consolación Pablos Labajo y Álvaro Lora Cumplido, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

### ANTECEDENTES

Hasta el año 2011 la Junta de Castilla y León aprobaba subvenciones para municipios acogidos al Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas con el objetivo de financiar parte de los costes derivados de la contratación de trabajadores, preferentemente eventuales agrarios.



En concreto, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León aprobó en su reunión del 10 de noviembre de 2011 subvenciones por un importe total de 1.693.261 euros para este fin. Con esta subvención 43 municipios de Ávila recibieron 585.305 euros para la contratación de 371 trabajadores; 58 municipios de Salamanca percibieron 539.032 euros para 340 empleados; 18 municipios de Valladolid tuvieron 329.262 euros para contratar a 137 trabajadores; y 17 municipios de Zamora obtuvieron 239.659 euros para la contratación de 124 trabajadores.

Con estas ayudas se financió la contratación temporal de trabajadores, preferentemente eventuales agrarios, que estuvieran desempleados e inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Estos trabajadores realizaron obras y servicios de interés general y social, y con las mismas se pretendía contribuir a paliar la situación de desempleo en las zonas rurales deprimidas. Los servicios que prestaron estos trabajadores se produjeron dentro de periodos de inactividad agraria, cuando no existían campañas agrícolas a las que pudiesen acceder.

Hasta ese año, el Servicio Público de Empleo Estatal y el ECyL colaboraron en el desarrollo de planes de empleo para reactivar las zonas rurales más deprimidas a través de subvenciones. El Servicio Público de Empleo Estatal financió una parte de los costes salariales y la cotización empresarial a la Seguridad Social de los trabajadores desempleados correspondiente a su período subvencionado. Por su parte, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León financiaba otra parte de los costes salariales, la cotización empresarial a la Seguridad Social de los trabajadores desempleados correspondiente a su período subvencionado y los costes extrasalariales de la suma de los períodos contratados por ambas Administraciones.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y que estas subvenciones contribuían a fijar población en el medio rural, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para en el año 2016 volver a aprobar subvenciones para municipios acogidos al Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas, complementando la aportación que para este plan realiza el Servicio Público de Empleo Estatal".**

Valladolid, 14 de octubre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,  
Óscar Álvarez Domínguez,  
Laura Pelegrina Cortijo,  
María Consolación Pablos Labajo y  
Álvaro Lora Cumplido

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández